

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9347** SHACKLETON, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "Shackleton, Sociedad Anónima.", celebrada el 29 de abril de 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 245, Edificio 1, de Madrid, acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en 15.050 euros, desde la cifra de 75.250 euros a la cifra de 60.200 euros, mediante la amortización de las 2.500 acciones nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 10.001 al 12.500, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventas, en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas.

La Sociedad es titular de 2.500 acciones nominativas de la Compañía Mercantil "Shackleton, Sociedad Anónima.", números 10.001 al 12.500, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas, con un valor nominal de 6,02 euros cada una de ellas. Estas acciones fueron adquiridas para su autocartera mediante compraventas por acuerdos de Juntas Generales Universales de accionistas.

Tras la lectura del Informe presentado por el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, de fecha 31 de marzo de 2015, el Administrador único propuso a la Junta General de accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social en 15.050,00 euros, desde la cifra de 75.250,00 euros a la cifra de 60.200,00 euros, mediante la amortización de 2.500 acciones nominativas, números 10.001 al 12.500, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de 6,02 euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General. Se acompañó balance previamente verificado por el Auditor de la sociedad y aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

Por la diferencia entre el importe total pagado en las adquisiciones y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir la reserva legal en la cuantía de 3.010,00 euros y las reservas voluntarias en la cuantía de 1.799.283,91 euros. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de "Shackleton, Sociedad Anónima." tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5.º.- El capital social se fija en la cantidad de Sesenta mil doscientos euros (60.200,00 €), representado por diez mil (10.000) acciones de seis euros con

dos céntimos (6,02 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desembolsadas."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Madrid.

Asimismo, se autoriza al Administrador Único de la Compañía, don Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente, para que lleve a efecto la ejecución de la reducción de capital social en el plazo máximo de seis meses y comparezca ante Notario y otorgue y firme la correspondiente escritura en la que se recojan los acuerdos anteriores, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales para completar la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital social por amortización de acciones propias, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 2015.- El Administrador único, Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente.

ID: A150041124-1